



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22 de junio de 1927).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**OBRAS PÚBLICAS**

*Anuncio de subasta*

Hasta las trece horas del día 11 de julio próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas de oficina para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 45 al 52 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 56.823,22 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año 1927 que importa 12.000 pesetas y otra que deberá ejecutarse en el año de 1928 que asciende a 44.823,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución dos meses para las obras a realizar en el año 1927 y el de seis meses para las a ejecutar en el año 1928, contán-

dose dichos plazos el primero a contar de la fecha del comienzo de las obras y el segundo a contar del primero de enero de 1928, siendo la fianza provisional de 1.764,70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 18 de julio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empréasas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923. (Gaceta del 13).

León, 30 de junio de 1927. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzo.

**FUNDIDOR DE CAMPANAS  
MANUEL QUINTANA  
VILLAVERDE DE SANDOVAL  
(León-Mañilla de las Mulas)**

**MINAS**

**DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Guy Herbert Stepney, vecino de Londres, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de mayo, a las doce y quince, una solicitud de registro pidiendo 29 pertenencias para la mina de hulla llamada Gómez Rubio A., sita en término de Cabocalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino. Hace la designación de la citadas 29 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la caducada mina Gómez Rubio, número 5.401, o sea el centro de la boca presa del cauce de riego del prado de los Lados, con una estaca clavada a dos metros al N. y desde él se medirán 488 metros al O. 15° 53' S. y se colocará la primera estaca; de ésta 300 al N. 15° 53' O., la 2.ª; de ésta 100 al E. 15° 53' N., la 3.ª; de ésta 200 al S. 15° 53' E., la 4.ª; de ésta 900 al E. 15° 53' N., la 5.ª; de ésta 200 al N. 15° 53' O., la 6.ª; de ésta 300 al E. 15° 53' N., la 7.ª; de ésta 100 al S. 15° 53' E., la 8.ª; de ésta 100 al E. 15° 53' N., la 9.ª; de ésta 100 al S. 15° 53' E., la 10; de ésta 200 al E. 15° 53' N., la 11; de ésta 200 al S. 15° 53' E., la 12; de ésta 700 al O. 15° 53' S., la 13; de ésta 100 al N. 15° 53'

O., la 14 y de ésta con 312 al O. 15° 53' S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.471. León, 28 de mayo de 1927.—*Pío Portilla.*

Hago saber: Que por D. Guy Herbert Stepney, vecino de Londres, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de mayo, a las doce y veinte, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de hulla llamada *Clara A.*; sita en el paraje «La Matona», término de Cabañales de Abajo, Ayuntamiento de Villablino. Hace la designación de las citadas 60 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. V.:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la mina *Segunda Enfilé*, número 5.647 y desde él se medirán 500 metros al S. 1° 30' O. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.200 al O. 1° 30' N., la 2.ª; de ésta 500 al N. 1° 30' E., la 3.ª; de ésta 400 al E. 1° 30' S., la 4.ª; de ésta 100 al S. 1° 30' O., la 5.ª; de ésta 200 al E. 1° 30' S., la 6.ª; de ésta 200 al N. 1° 30' E., la 7.ª; de ésta 200 al E. 1° 30' S., la 8.ª; de ésta 100 al S. 1° 30' O., la 9.ª y de ésta con 400 al E. 1° 30' S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado;

según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.472. León, 28 de mayo de 1927.—*Pío Portilla.*

### TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Anuncio

En la *Gaceta de Madrid* fecha 11 del actual se publica el anuncio para la provisión por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda de la zona de Buenavista, provincia de Madrid.

Por lo tanto, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de enero de 1921 (*Gaceta* del 27), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo presenten hasta el día 7 de julio próximo, en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 18 de junio de 1927.—El Tesorero-Contador, V. Polanco.

### SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

*Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1926*

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 1.º del corriente, se insertó una comunicación de esta oficina, dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de quince días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica a los efectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios.

León, 21 de junio de 1927.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

#### Relación que se cita

Cármenes  
Lucillo  
Palacios de la Valduerna  
Santa María de la Isla  
Rabanal del Camino  
Villadangos del Páramo  
Villazala

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Clacel del Río, Oficial de sala de la audiencia territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la sala de lo civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia número 128; registro folio 75: En la ciudad de Valladolid, a seis de junio de mil novecientos veintisiete; en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de León, promovidos por D. José Ricart Guitart, contratista de obras y vecino de León, representado por el Procurador D. Lucio Recio Hera y defendido por el Abogado Dr. D. Antonio Jimeno Bayón, contra el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, domiciliado en León, representado por el Procurador D. Francisco López Ordóñez y defendido por el Letrado Licenciado D. Arturo Moliner Blamo y la Sociedad de Recreo «Casino Leonés», con el mismo domicilio, que no ha comparecido en esta Audiencia, sobre tercera de mejor derecho, a bienes embargados por el Monte de Piedad a mencionado «Casino Leonés», cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en veintiuno de diciembre de mil novecientos veintisiete, dictó el Juez de primera instancia de León.

Parte dispositiva.—Vallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia dictada en estos autos por el Juez de primera instancia de León el veintiuno de diciembre de mil novecientos veintisiete, y que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda de tercera de mejor derecho interpuesta por el Procurador D. Fernando Tejerina Ramos, en nombre de D. José Ricart y Guitart y en su consecuencia, debemos absolver y absolvemos de la misma a los demandados Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León y la Sociedad de Recreo «Casino Leonés», sin hacer expresa imposición, de las costas en la primera ni en la segunda instancia. Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-

sitiva de la misma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la no comparecencia en esta segunda instancia de la Sociedad apelada de Recreo «Casino Leonés», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Otero.—Manuel Pedregal.—Eduardo Divar y Adolfo Ortiz Casado».

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a los Procuradores de las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid, siete de junio de mil novecientos veintisiete.—Ldo. Luis Chacel.

#### Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Laureano Corrocerá García, Juez municipal ejerciente de primera instancia, por licencia del propietario del partido de La Vecillar

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias de ejecución de sentencia en incidente de embargo preventivo seguido a instancia del Procurador don Ildefonso Ordóñez, en representación de D.<sup>a</sup> Carmen Martínez Liébana, hoy representada por el Procurador D. Victorino Flórez, contra D. Antonio Allende Sánchez, para responder de la suma de 4.500 pesetas de principal, 8.000 pesetas más por costas, se saca a pública su hasta por segunda vez y término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo señalado para la primera y en las mismas condiciones que se fijaron en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 7 de marzo último, la finca que en dicho edicto se describe, cuyo remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de julio próximo y hora de las once.

Dado en La Vecilla, a 17 de junio de 1927.—Laureano Corrocerá.—El Secretario judicial, Carmelo Molini.

#### Juzgado municipal de Rabanal del Raminó

Don José Martínez Alonso, Juez municipal de Rabanal del Camino.

Hago saber: Que para hacerle pago a D. Miguel Cabrera González, vecino de Santa Marina de So-

moza, de la cantidad de setecientos veinte pesetas y a D. Emilio del Río Fernández, vecino de La Maluenga, de quinientas pesetas y demás costas y gastos de los juicios verbales civiles seguidos en este Juzgado por los referidos señores D. Miguel y D. Emilio, contra don Agustín Blanco Blanco Expósito y su esposa D.<sup>a</sup> Rosalía Argüello Argüello, se han embargado por el primero y reembargado lo sobrante por el segundo, para hacerle dicho pago y a que fueron condenados los demandados y se sacan, por tanto, a la venta y pública subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado los días y horas que se indicarán, los bienes semovientes e inmuebles siguientes como de la propiedad de los demandados, y son a saber:

1.<sup>o</sup> La hierba para segar ahora de los prados y llameras que se describirán en este anuncio; valorada en 100 pesetas.

2.<sup>o</sup> La cosecha sembrada y pendiente de recoger, o sea el grano centeno sembrado en la actualidad en las fincas propias y que administrar en renta en la actualidad; valorada en 500 pesetas.

3.<sup>o</sup> Una cabeza de ganado vacuno, de pelo negro, de seis a siete años; valorada en 425 pesetas.

4.<sup>o</sup> Un cordo de cria, blanco; valorado en 150 pesetas.

5.<sup>o</sup> Diez cabezas lanares o sean seis ovejas y cuatro corderos; valoradas en 175 pesetas.

#### Bienes inmuebles

6.<sup>o</sup> Una casa-pajar, cubierta de paja, a la calle del Calvario; linda a la derecha, callejo; izquierda, caserón tirado; espalda, Santiago Fuertes y frente, calle; valorada en 200 pesetas.

7.<sup>o</sup> Otra casa-habitación, con su cuadra adyacente, en la misma calle, de paja; linda derecha, José Argüello; izquierda, calle; espalda, Justo Castro y frente, corral; valorada en 800 pesetas.

8.<sup>o</sup> Una tierra, a Candeluerno, de nueve celemines; linda al E., Pedro Argüello; S., Nemesio Felipe; O., campo común y N., Manuel del Palacio; valorada en 45 pesetas.

9.<sup>o</sup> Otra tierra, al Hierro, de dos celemines; linda al E., Nemesio Felipe; S., José Morán; O., Margarita Fernández y N., campo concejo; valorada en 20 pesetas.

10. Otra tierra, encima la Villa, de tres celemines; linda al E., Dolores Pérez; S., Manuel del Palacio; O., Andrés Carrera y N., Domingo

Fernández; valorada en 15 pesetas.

11. Otra tierra, en el Vino, de tres celemines; linda al E., Florentino Martínez; S., Margarita Fernández; O., rodera onda, y N., Domingo Fernández; valorada en 25 pesetas.

12. Otra tierra, en Valdeniesta; linda al E., José Martínez; S., recembo; O., Santos de la Fuente y N., Vicente Cuesta, de seis celemines; valorada en 40 pesetas.

13. Otra tierra, en Pindillo, de cuatro celemines y medio; linda al E., Domingo Cabrera; S., campo concejo; O., Vicente Cuesta y N., campo concejo; valorada en 30 pesetas.

14. Otra, al mismo sitio, de igual cabida; linda al E., con finca anterior; S. y N., campo concejo y O., se ignora; valorada en 30 pesetas.

15. Otra, al Estupín, de tres celemines; linda al E., José Martínez; S., Nemesio Felipe; O., otra que labra Gregorio Cepedano y N., campo concejo; valorada en 10 pesetas.

16. Otra, en la Caballera, de doce celemines; linda al E., Margarita Fernández; S., camino de La Bañeza; O., herederos de Gabriel del Palacio y N., Nemesio Felipe; valorada en 100 pesetas.

17. Un prado, al Culete, de cuatro celemines; linda al E. y S., campo concejo; O., María Martínez y N., adiles; valorado en 100 pesetas.

18. Otro prado, a Candeluerno, de cinco cuartillos; linda al E., Maximina Martínez; S., pared; O., Margarita Fernández y N., pared; valorado en 15 pesetas.

19. Una tierra, a Candeluerno, de seis celemines; linda al E., S. y O., María Antonia Alonso y N., Florentino Martínez; valorada en 35 pesetas.

20. Otra, en el mismo sitio, de tres celemines; linda al E., Josefa Pérez; S., María Francisca Cabrera; O., herederos de Auselmo Fernández y N., Teresa Cabrera; valorada en 15 pesetas.

21. Otra, al mismo sitio, de celemin y medio; linda al E., María Francisca Cabrera; S., Florentino Martínez; O., Nemesio Felipe y N., camino de Astorga; valorada en 8 pesetas.

22. Otra, a la Caballera, de tres celemines; linda al E., Josefa González; S., Margarita Fernández; O., Nemesio Felipe y N., Teresa Cabrera; valorada en 25 pesetas.

23. Otra, a la Llama, de tres celemines; linda al E., Antonio Belber; S. y O., María Antonia Alonso

y N., herederos de Gabriel del Palacio; valorada en 10 pesetas.

24. Otra, al Saltadero, de tres celemines: linda al E., otra que labra Angel Carrera; S., Florentino Martínez; O., José Argüello y N., pared; valorada en 35 pesetas.

25. Otra, a los Colmenares, de tres celemines: linda al E., Miguel Cabrera; S., rodera; O., Francisca Alonso; N., Teresa Cabrera; valorada en 25 pesetas.

26. Otra, a Carrizo, de seis celemines: linda al E., Teresa Cabrera; S., unas de Santa Marina; O., Pedro Argüello y N., rodera; valorada en 60 pesetas.

27. Otra, a la Cayetana, de tres celemines: linda al E., Lorenzo Benavente; S., Vicente Castro; O., Agustín Blanco Crespo y N., Manuel del Palacio; valorada en 45 pesetas.

28. Otra, a prado Creigo, de dos celemines: linda al E., Domingo Fernández; S., Dolores Pérez; O., herederos de Petra Fernández y N., los mismos; valorada en 15 pesetas.

29. Otra, encima la Villa, de tres celemines: linda al E., María Antonia Alonso; S. y N., cembro y O., Florentino Martínez; valorada en 5 pesetas.

30. Otra, al mismo sitio, de tres celemines: linda al E., María Antonia Alonso; S., con cembro; O., adiles y N., monte; valorada en 5 pesetas.

31. Otra, encima del Camino, de tres celemines: linda al E. y O., Nemesio Felipe; S., camino y N., cembro; valorada en 20 pesetas.

32. Otra, al mismo sitio, de tres celemines: linda al E., José Martínez; S., con cembro; O., herederos de Ildefonso Fernández; valorada en 20 pesetas.

33. Otra, al mismo sitio, de dos celemines: linda al E., Angel Cuesta; S., cembro; O., Lucía Alonso y N., pared; valorada en 10 pesetas.

34. Otra, a la Condessa, de tres celemines: linda al E., con una de Rabanal Viejo; S., Manuel Martínez y N., camino; valorada en 10 pesetas.

35. Otra, al Fontanón, de celemin y medio: linda al E., otra que labra Jesusa Martínez; S., pared; O., Francisco Carrera y N., cembro; valorada en 15 pesetas.

36. Un quión, a Mataconcejo: linda al E., Francisco Carrera; S., Nemesio Felipe; O., herederos de Miguel Castro y N., pared; valorada en 10 pesetas.

37. Otro quión, a Villares, de un celemin: linda al E. y S., Fran-

cisco Carrera; O., monte y N., Felipe Nemesio; valorado en 5 pesetas.

38. Una tierra, entre las Roderas, de tres celemines: linda al E., Francisco Carrera; S., camino; O., el Francisco y N., cembro; valorada en 15 pesetas.

39. Otra, al Estuquín, de tres celemines: linda al E., Antonio Belber; S., monte; O., Francisco Argüello y N., Nemesio Felipe; valorada en 10 pesetas.

40. Otra, (entre las Roderas), al mismo sitio del Estuquín, de tres celemines: linda al E., Josefa Esnadero; S., monte; O., Nemesio Felipe y N., cembro; valorada en 10 pesetas.

41. Otra, al mismo sitio, de un celemin: linda al E., Maximina Martínez; S., monte; O., José Argüello y N., herederos de Gabriel del Palacio; valorada en 5 pesetas.

42. Otra, a Juan Gilrío, de nueve celemines: linda al E. y S., adiles; O., Pedro Argüello y N., cembro; valorada en 25 pesetas.

43. Un quión, a Prado teso, de dos celemines: linda al E., Pedro Argüello; S., pared; O., herederos de Gabriel del Palacio y N., cañada; valorado en 150 pesetas.

44. Otro quión, a Villares, de medio celemin: linda al E., con los otros quiones anteriormente deslindados, al mismo sitio; valorado en 5 pesetas.

45. Otro quión, a los Linares de Abajo, perdido.

46. Un prado, al Saltadero, de cinco celemines: linda al E., campo común; S., rodera, O. y N., Florentino Martínez; valorado en 150 pesetas.

47. Otro, al mismo sitio, de dos celemines: linda al E., con Vicente Fernández; S., campo común; O., Francisco Argüello y N., se ignora; valorado en 40 pesetas.

48. Otro, en el Real, de medio celemin: linda al E., Vicente Castro; S., Margarita Fernández; O., cembro y N., Vicente Castro; valorado en 50 pesetas.

49. Otro, al Caleta, de celemin y medio: linda al E., Vicenta Carrera; S., adiles; O., Manuel del Palacio y N., herederos de Gabriel del Palacio; valorado en 15 pesetas.

50. Otro, a Braladeros, de medio celemin: linda al E., otro que fué de Josefa Martínez; O., herederos de José Morán; S., María Martínez y N., adiles; valorado en 15 pesetas.

51. Otro, al mismo sitio, de celemin y medio: linda al E., se ignora; S., María Martínez; O., otro que

siega Gregorio Cepedano y N., cembro; valorado en 40 pesetas.

52. Otro, a Pinidillo, de un celemin: linda al E., Francisco Carrera; S., O. y N., campo común; valorado en 50 pesetas.

53. Otro, al Pisón, de tres celemines: linda al E. y S., campo con cejo; O. y N., río; valorado en 5 pesetas.

54. Una tierra, en Braladeros, de tres celemines: linda al E., adiles; S., herederos de Gabriel del Palacio; O., María Martínez y N., Josefa Martínez; valorada, 15 pesetas.

55. Un huerto, en la calle Real del pueblo, de un cuartillo: linda al E., casa de Agustín Blanco Otespo; S., calle; O., José Argüello y N., otro que trae José Martínez; valorado en 125 pesetas.

Total..... 3.868.

La subasta de la hierba, teniendo en cuenta que es necesario segar y recoger ésta con urgencia, tendrá lugar el día veintitrés del corriente, a las nueve de su mañana.

La subasta de los demás bienes semovientes e inmuebles, tendrá lugar el día dieciséis de julio próximo y hora de las once de la mañana, todo ello en la sala-audiencia de este Juzgado, finca por finca y objeto por objeto; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes embargados, propiedad de los Agustín y Rosalia y sin que antes se consigne sobre la mesa el diez por ciento de su tasación.

Dado en Rabanal del Camino a catorce de junio de mil novecientos veintisiete. — José Martínez. — El Secretario suplente, Antonio Belber.



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Calé express.—Leche de su granja  
Terraza y billares  
Siempre la más alta calidad en todos los artículos